

Programa de Apoyo al Emprendimiento Industrial

[Compañía Española de Reafianzamiento, S.M.A., S.A.](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Préstamo/Crédito	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pymes
Régimen de la convocatoria:	Directa	Régimen de mínimos:	Sí
Tipología del proyecto:	Emprendimiento Industrial	Estado:	ABIERTA hasta el 31 de diciembre de 2022

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Impulso de las pymes industriales a través del acceso a la financiación para proyectos destinados al emprendimiento y a la ampliación de capacidad productiva mitigando el deterioro de la situación financiera tras la pandemia.

Beneficiarios:

Pymes (no autónomos) según Recomendación 2003/361/CE de la comisión de 6 de mayo de 2003, con menos de 250 empleados, Balance de menos de 43 M€ o Volumen Negocio menor a 50 M€ y cuya actividad a financiar se enmarque en uno de los siguientes CNAEs con independencia en el que se enmarque la pyme beneficiaria:

- Actividades de producción a escala industrial (CNAE desde 10 a 32),
- Actividades de valorización a escala industrial (CNAE 3831 y 3832)
- Actividades complementarias a la producción industrial: envasado y empaquetado, de depósito y almacenamiento, de reparación de maquinaria y equipos industriales o tratamiento de aguas para este fin.
- Actividades de servicios a la industria: Diseño industrial (7112) y ensayos o análisis técnicos (7120)

Proyectos elegibles:

Proyectos de creación de nuevos establecimientos industriales en los sectores indicados anteriormente, realizados por una PYME que haya sido creada o iniciado su actividad en los 3 años anteriores a la fecha de formalización de la operación de financiación.

Crecimiento:

Proyectos de inversión de PYME, más de 3 años de antigüedad, dirigidos a un cambio de escala en la producción o mejora de su competitividad, incluyendo:

- La creación de un nuevo establecimiento industrial.
- El traslado que implique crecimiento de capacidad y que no sea simplemente un cambio de localización.
- Ampliación de capacidad productiva tanto por creación de nuevas líneas como por ampliación de las existentes.
- Cualquier mejora del sistema productivo para incrementar la competitividad, incluyendo entre otros aspectos como la mejora de la eficiencia energética o del impacto ambiental y la robotización y digitalización.

Periodo de ejecución:

Cuantía:

Vencimiento de la línea, hasta 31/12/2023 (Op. Formalizadas).

Plazo de los avales no inferior a 3 años ni superior a 15 años.

Carencia de hasta 3 años.

Subvención sujeta a Mínimis

Conceptos financiables:

- Adquisición o adecuación de instalaciones ubicadas en España. Si incluye terrenos, máximo 1/3 del total a financiar.
- Adquisición de aparatos y equipos de producción.
- Ingeniería de proceso de producción: gastos asociados a la puesta en marcha de los aparatos y equipos de producción, asistencia técnica, gastos de ingeniería y consultoría asociados a la puesta en marcha del proceso productivo, de asesoramiento y prospectiva tecnológicos o de digitalización, siempre que guarden relación con el proyecto principal productivo.
- Gastos de primera constitución, sólo en las operaciones de emprendimiento.
- Gastos de circulante asociado a los proyectos, en lo estrictamente necesario y justificado.

Criterios de valoración:

Oblicacion DNSH:

La empresa beneficiaria tendrá que cumplir con el criterio no causar con su actividad perjuicio significativo al medioambiente, que se refleja en la Declaración de No Perjuicio Significativo (DNSH)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos: 31 de diciembre de 2022

Método de presentación: telemática

Web: [CERSA - Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. \(cersa-sme.es\)](http://cersa-sme.es)

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Nombre: MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.Compañía Española de Reafianzamiento,S.M.A., S.A.

Más información:



Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.